

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., cinco de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FRANCISCO MANUEL FRANCO
Demandado: ANTONIO JOSE MEDINA FIERRO Y OTRA
Radicado: 2020-00067

Previo a resolver sobre la solicitud de secuestro de los vehículos de placas WOX – 804 y JEP - 924, elevada por el apoderado judicial de la parte actora vía correo electrónico el 28 de abril de 2021, el memorialista allegue certificado de tradición de estos, en el que se acredite la inscripción del embargo.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**726eb6a79fe1d2be445e3cb186412adb7b5c8bdc19ba974b6c18f1d1
9d4b4a92**

Documento generado en 05/05/2021 08:03:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**